

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
LA SOCIEDAD SERVEIS MUNICIPALS DE SANTANYÍ SOCIETAT DE
RESPONSABILITAT LIMITADA UNIPERSONAL, DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE
2008.**

NUMERO: 28

HORA COMIENZO: 13:30 horas en 1ª convocatoria

HORA TERMINACIÓN: 15:00 horas

Lugar de celebración: Sala de Plenos del Ayuntamiento de Santanyí.

ASISTENTES:

SRS.

PRESIDENTE

D. Miguel Vidal Vidal

Alcalde del Ayto. de Santanyí.

SECRETARIO

D. Pedro Herrero Moya

Secretario del Ayto. de Santanyí

CONSEJEROS

D. Llorenç Sebastià Galmés Verger

D. Alvaro Solana Higuera.

Concejales del Ayto. de Santanyí

GERENTE

D. Pep Burguera Vila

TÉCNICO ECONOMICO ADMINISTRATIVO

D. Javier Quesada Moya

ORDEN DEL DIA:

1. Avance y comentarios relativos al presupuesto de SEMDESA para el ejercicio 2009.
2. Inicio y aprobación de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas del expediente de contratación para el **“suministro de una máquina barredora con destino al –Servicio de Limpieza Viaria en el Término Municipal de Santanyí-” Expte S01/08”**.
3. Problemática en la recogida de uralita.
4. Quejas recibidas por servicios ajenos a los prestados por la empresa municipal.
5. Anomalías detectadas por la Empresa Municipal del periodo de Julio a Agosto.
6. Adquisición de un vehículo de segunda mano para el servicio de limpieza de locales y oficinas.
7. Asociación Nacional de Empresas Públicas de Medio Ambiente (ANEPMA).
8. Convenio de colaboración para la recogida de residuos de línea blanca y marrón.
9. Mantenimiento del Teatro Municipal
10. Ruegos y preguntas
11. Lectura y aprobación del acta que instrumenta el Consejo de Administración celebrada en este acto

Seguidamente se procede al debate y aprobación, en su caso, de los acuerdos pertinentes sobre los puntos del Orden de Día.

PUNTO 1º Avance y comentarios relativos al presupuesto de SEMDESA para el ejercicio 2009

El Gerente hace un resumen de las modificaciones que se han realizado en la previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2009 de acuerdo a lo acordado en la anterior reunión del Consejo de Administración de fecha 1 de septiembre que queda como sigue:

1. Servicio de Apoyo a la Limpieza Viaria

- Ampliación del servicio de limpieza viaria mediante una máquina barredora y la contratación de un conductor y un soplador.

- Refuerzo del servicio de limpieza viaria

Contratación de un peón a pie con carrito en temporada alta para la limpieza de Cala Egos.

- Ampliación del servicio de limpieza viaria mediante una furgoneta baldeadora

Contratación de un trabajador que realice el servicio de baldeo durante todo el año.

2. Servicio de Jardinería

Contratación de dos trabajadores y maquinaria específica.

En referencia a los servicios que se vienen realizando, se ha incluido en el presupuesto la adquisición de una furgoneta que será financiada, mediante un contrato de leasing. Además se prevé la incorporación de una trabajadora más para el servicio de limpieza de locales y oficinas.

El Presidente indica, que tal como está la situación económica y con el fin de disminuir lo máximo posible el presupuesto de la empresa, propone que el presupuesto que contó la empresa municipal para el 2008 se mantenga y en su caso se incremente lo necesario, para ofrecer como mínimo los mismos servicios para que puedan ser realizados con plenas garantías, es por ello por lo que propone, que el servicio de jardinería no sea incluido en el presupuesto y que en función de cómo se vaya conociendo las posibilidades del Ayuntamiento y de la evolución del presupuesto de la empresa, se pueda incluir.

El Consejo de Administración, debate la propuesta realizada por el Presidente y aprueba por unanimidad que el presupuesto sea rebajado lo máximo y no incluir el servicio de jardinería.

PUNTO 2º Inicio y aprobación de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas del expediente de contratación para el "suministro de una máquina barredora con destino al – Servicio de Limpieza Viaria en el Término Municipal de Santanyí-” Expte S01/08”

Previo informe del Gerente, el Consejo aprueba por unanimidad el expediente de contratación, mediante el procedimiento negociado con publicidad, del “**Suministro de de una máquina barredora con destino al –Servicio de Limpieza Viaria en el Término Municipal de Santanyí” Expte S01/08**, con un presupuesto de licitación de euros 135.000 (Ciento Treinta y Cinco Mil Euros), IVA no incluido, que se financiará mediante una transferencia de capital que realizará el Ayuntamiento de Santanyí a la Empresa Municipal.

PUNTO 3º Problemática en la recogida de uralita

Siguiendo el Punto 4º del Consejo de Administración de fecha 1 de septiembre pasado, el Gerente indica las conversaciones que se han dado con los Ayuntamientos de Felanitx, Lluçmajor y Ses Salines que excepto el de Lluçmajor que efectúa y cobra la retirada, el resto no han realizado ninguna gestión especial relativa a este tipo de residuo. En vista de la situación actual, considera que lo más adecuado sería dotar al punto verde de Cala D'Or, de una zona especial para ubicar el contenedor para uralita y en su caso, sea el Ayuntamiento de Santanyí el que proceda a firmar los acuerdos pertinentes para su retirada.

El Consejo de Administración, debate la propuesta realizada por el Gerente y aprueba por unanimidad que la empresa municipal se encargue de organizar este servicio poniendo en contacto al Ayuntamiento de Santanyí y el proveedor del desecho para ultimar los acuerdos pertinentes.

PUNTO 4º Quejas recibidas por servicios ajenos a los prestados por la empresa municipal

El Gerente indica que se están recibiendo llamadas de ciudadanos del municipio por deficiencias en servicios que tienen relación con la recogida de basura y otros en concreto, malos olores y poca limpieza en los alrededores de los contenedores, contenedores sucios, botellas que se acumulan a pie de contenedor por estar éstos llenos al no ser recogidos por la empresa contratada por el Consell Insular, etc.... También, entrega un dossier de fotografías en las que se aprecian las deficiencias aludidas.

Hay que tener en cuenta, que todas estas quejas formuladas por los ciudadanos, tienen su repercusión en la empresa municipal ya que es ésta la encargada de recibir las llamadas de atención del ciudadano, perjudicando la imagen del propio Ayuntamiento.

Expuesto el problema, el Gerente considera oportuno plantear de nuevo la posibilidad para que en un futuro próximo, la empresa municipal absorba los servicios de recogida de voluminosos, selectiva y en su caso la basura.

El Presidente considera que lo adecuado sería comunicar estas deficiencias a las empresas responsables para que el servicio se realice de acuerdo a lo contratado y que la empresa municipal se encargue de ayudar al control para su cumplimiento dando cuentas al Consejo de Administración para que en caso de no llegarse a solucionar, el Ayuntamiento de Santanyí tome la decisión que considere oportuna para solventar el problema. En referencia con los vidrios que se dejan a pie de contenedor, al ser realizado por una concesión del Consell Insular, indica que el Ayuntamiento de Santanyí redactará una carta indicando las incidencias para que lo más brevemente posible, se solucione el problema.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la propuesta del Presidente.

PUNTO 5º Anomalías detectadas por la Empresa Municipal del periodo de Julio a Agosto

El Gerente hace entrega del resumen de anomalías detectadas en los edificios en los que se realiza la limpieza por la Empresa Municipal, en el periodo de Julio a Agosto.

El Consejo de Administración, se da por enterado y agradece la información.

PUNTO 6º Adquisición de un vehículo de segunda mano para el servicio de limpieza de locales y oficinas

El Gerente indica la necesidad de adquirir un vehículo de transporte tipo furgoneta, para el servicio de limpieza de locales y oficinas. Actualmente este servicio se viene prestando con el vehículo particular del encargado de sección, liquidándose mensualmente los kilómetros que se realizan. Esto conlleva un sobrecoste que podría ser solventada mediante la adquisición de una furgoneta de segunda mano cuyo coste aproximado ronda los 8.000 euros, incluyendo puesta a punto, pintura y serigrafado por lo que propone comprar una furgoneta de segunda mano.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la compra de una furgoneta de segunda mano.

PUNTO 7º Asociación Nacional de Empresas Públicas de Medio Ambiente (ANEPMA)

El Gerente da a conocer la existencia de la asociación ANEPMA, constituida el 30 de abril de 1996 domiciliada en C/ Virgen de la Oliva s/n, Sevilla de ámbito estatal y que agrupa a sociedades mercantiles y mancomunidades de capital íntegramente público y que gestionen residuos urbanos, de reciclaje y de medio ambiente.

Los principales fines de la Asociación son:

- Representación, defensa y promoción de los intereses de sus asociados.
- La creación y fomento de servicios comunes para sus asociados, promoviendo la cooperación y colaboración entre los mismos.
- El impulso a una constante labor formativa, de perfeccionamiento y promoción de sus asociados.
- La programación y realización de acciones y actividades procedentes para la consecución de los fines indicados y de los objetivos que se marquen en el seno de la Asociación y que sean propios de la misma.

Entre sus asociados están: Calvia 2000, EMAYA, etc...

Por esto, propone que la empresa municipal sea inscrita como empresa asociada de ANEPMA y se asista a las jornadas en Gijón en el mes de noviembre.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la propuesta del Gerente.

PUNTO 8º Convenio de colaboración para la recogida de residuos de línea blanca y marrón

El Gerente informa de las gestiones realizadas para la posibilidad de gestionar los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos es por ello, que le han presentado un borrador de "Convenio de Colaboración para la Recogida de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos" con diversas Fundaciones relacionadas con la gestión medioambiental.

El Consejo de Administración se da por enterado.

PUNTO 9º Mantenimiento del Teatro Municipal

El Presidente expone la conveniencia para que la empresa municipal se encargue del mantenimiento del Teatro Municipal que hasta la fecha, se viene prestando mediante profesionales que realizan el trabajo de forma puntual de acuerdo a los requerimientos del Ayuntamiento. Estos servicios además de caros, no en todos han sido realizados de forma correcta y en el momento oportuno es por ello, que propone que la empresa municipal cuyos estatutos recoge entre otros, el mantenimiento de solares y edificios y cualquier inmueble de titularidad municipal, sea la encargada de realizar este trabajo para lo cual propone que la empresa municipal analice la forma y coste que supondría este servicio y en el próximo Consejo de Administración decida elevar la propuesta a la Junta de Gobierno para la cesión de este servicio teniendo en cuenta que el número de horas efectivas al mes a considerar es de cómo máximo 20.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la propuesta del Presidente.

PUNTO 10º Ruegos y preguntas

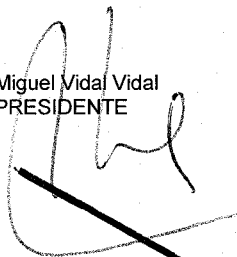
No hay ruegos y preguntas.

PUNTO 11º Lectura y aprobación del acta que instrumenta el Consejo de Administración celebrada en este acto

Leída el acta por el Secretario, se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes.

Seguidamente y sin más asuntos que tratar y siendo las 15:00 horas, El Presidente da por finalizado el Consejo de Administración, levantando la sesión.

Miguel Vidal Vidal
PRESIDENTE



D. Pedro Herrero Moya
SECRETARIO

